

0371

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 8400/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 023-D-94; y adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se solicita la Concesión del Servicio de Remisse, obteniendo la sanción de la Ordenanza N° 6750/94 por la cual se otorga al señor Demis Saúl la licencia;

Que peticionada la incorporación del señor Pino José Antonio, socio del titular originario, conforme surge de los actuados, corresponde sancionar la norma legal pertinente;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho 367/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 40/98, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA

ARTICULO 1°): Incorporase al señor José Antonio Pino, a par  
-----tir de la promulgación de la presente, a la  
Concesión del Servicio de Autos al instante o Autos  
remisse, otorgada mediante Ordenanza N° 6750/94.-

ARTICULO 2°): Los permisionarios quedan sujetos a todas las  
-----disposiciones establecidas en la Ordenanza N°  
8223/98.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

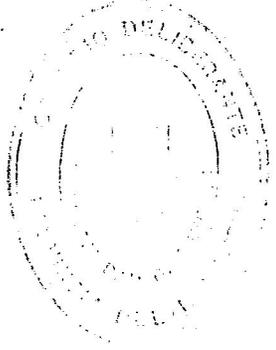
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ( EXPTE. N°  
023-D-94, 038-R-94, 025-R-95, SGC-2371-D-96, 039-P-98, SOC-  
4446-T-95, SOC-6424-T-95, SOC-8618-T-95, SGC-4665-D-97,  
SGC-5556-D-97, Y SGC-5162-P-98.-) .-

ES COPIA:  
SAC.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Ordenanza Municipal No 8400 /19 98  
VETADA por Decreto No 1767 /19 98  
Expte. No HCD-023-D-94 Y AGREGADOS.  
Obs: [Signature]

SECRETARIO LEGISLATIVO  
REINA GAITAN



8531